





SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS No. 123.ABA.SP.007-2019 y Registro de Proveedores

OBJETO: Compra venta de PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OTROS INSUMOS, para la vigencia 2019, destinados al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. en observancia de lo dispuesto en el artículo 25 del estatuto de contratación y considerando que la cuantía del objeto a contratar es inferior a 500 smmlv, invita a presentar oferta para la presente solicitud simple de ofertas.

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas, para que participen e intervengan en la etapa precontractual y contractual de este proceso.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción", a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800-91 30 40 - (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27 - en la ciudad de Bogotá, D.C.

A los interesados en presentar una OFERTA para el Compra Venta de PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OTROS INSUMOS, para la vigencia 2019, destinados al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Interno de Contratación adoptado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 006 de 23 de mayo de 2014:

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., Se permite SOLICITAR:

OFERTA: Compra venta de PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OTROS INSUMOS, para la vigencia 2019, destinados al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Papelería, útiles de escritorio y otros insumos, que se describen a continuación:









ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	BANDAS DE CAUCHO REFERENCIA 22 CAJA 25 UND	150	UND
2	BISTURY GRANDE PLASTICO (UND)	85	UND
3	BORRADOR DE NATA AW 612 GRANDE (UND)	300	UND
4	CARPETA COLGANTE PLASTICA VERDES MTO (UND)	500	UND
5	CARPETA HISTORIA CLINICA DIGITO TERMINAL EN COLORES CON FRANJA Y GANCHO INCLUIDO. VER MUESTRA ESTADISTICA (UND)	15.000	UND
6	CARPETA PLEGADA POR LA MITAD YUTE T DESASIFICADA TAMAÑO OFICIO- ARCHIVO CENTRAL MINIMO 240G/m2	10.000	UND
7	CINTA DE ENMASCARAR CALIBRE 2 " 48*40 (ROLLOS)	150	ROLLO
8	CINTA SCOTH DE 12" (UND)	100	UND
9	CORRECTOR MECANOGRAFIA TIPO LAPIZ (UND)	150	UND
10	COSEDORA GRANDE MODELO 550-26/6 (UND)	50	UND
11	COSEDORAS INDUSTRIALES REF:8539 (UND)	5	UND
12	GANCHO PARA COSEDORA CAJA * 5000	250	CAJA * 5000
13	GANCHO PLASTICO PLANO PARA LEGAJAR PAQUETE * 100 UND - TIPO EXPEDIENTE DE 12 a 13 CM EL LARGO	500	PAQUETE *
14	LAPICEROS NEGROS (UND)	7.000	UND
15	LAPICEROS ROJOS (UND)	500	UND
16	LAPIZ COLOR NEGRO N° 2 (UND)	400	UND
17	MARCADOR PERMANENTE GRUESO - COLORES AZUL Y NEGROS (UND)	100	UND
18	MARCADOR SHARPIE NEGRO PUNTA FINA (UND)	2.000	UND
19	MARCADORES BORRABLES GRUESO- COLORES NEGRO Y AZUL (UND)	100	UND
20	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE ROLLO * 20 MTS	10	ROLLO X 20 METROS
21	PROTECTOR DE ACETATOS PTE * 100 UND	60	UND
22	PAPEL TERMICO 80*60 CAJA PARA DIGITURNOS - 60 ROLLOS EN 10 PAQUETES	4	CAJA
23	PASTA CATALOGO 1,5 (UND)	10	UND
24	PEGANTE EN BARRA * 22 gramos MARCA RECONOCIDA EN MERCADO NACIONAL (UND)	500	UND
25	PERFORADORA GRANDE 5087 (UND)	10	UND
26	PERFORADORA INDUSTRIAL REF 93K8 (70 sheets of 20 lb papel capacity (UND)	10	UND
27	PILA MEDIANA ALCALINA (UND)	100	PAR
28	PILAS CUADRADAS ALCALINAS DE 9 V. NO RECARGABLES (PAR)	50	PAR
29	PILAS DEDO ALCALINA (PAR)	900	PAR
30	PILAS TRIPLE A ALCALINA (PAR)	1.000	PAR
31	RESALTADORES diferentes colores (UND)	900	UND
32	ROLLOS DE STIKER IMPRESORA ARCHIVO CENTRAL DATA SCAN PARA ARCHIVO CENTRAL BLANCO 75*50 REF. 50022T 1 FILA	30	ROLLO
33	SACAGANCHOS (UND)	80	UND
34	SEPARADORES PLASTICOS PAQUETE * 5 UNIDADES	50	PAQUETE * !
35	SISTEMA DE SEGURO LATERAL ROJOS Y MARCADOS (UND)	2.000	UND
36	TINTA PARA SELLOS (FRASCOS)	20	UND







1. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN SOLICITUD DE OFERTAS	31 DE ENERO DE 2019	www.hosdenar.gov.co link. Contratación y SECOP
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	5 DE FEBRERO DE 2019, HASTA LAS 4:00 P.M.	En medio físico en la urna ubicada en la Subgerencia Administrativa y Financiera del HUDN o al correo electrónico documentacionhosdenar@gmail.com en formato PDF
EVALUACIÓN DE OFERTAS	6 DE FEBRERO DE 2019	Oficina Jurídica, Financiera y Recursos Físicos.
PUBLICACION DE LA EVALUACIÓN	6 DE FEBERO DE 2019	www.hosdenar.gov.co link Contratación y SECOP
SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES	HASTA EL 7 DE FEBRERO DE 2019 HASTA LAS 4:00 P.M.	Subgerencia Administrativa y Financiera o al correo documentacionhosdenar@gmail.com
RESOLUCION DE ADJUDICACION	8 DE FEBRERO DE 2019.	Recursos Físicos.

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- El oferente deberá presentar la oferta de solicitud simple de elementos de Papelería, Útiles de Escritorio y otros Insumos, según el anexo No. 1, el cual indica, el formato de presentación del sobre No. 1.
- El oferente deberá presentar su propuesta económica según lo indicado el anexo No. 2, el cual se abrirá únicamente el día señalado para dicho fin.
- El oferente deberá presentar Certificación de conocimiento y aceptación del anexo No. 3. (Anexo Técnico para contratación del HUDN, anexo al presente pliego, Código ANJUR-001).
- d. El oferente podrá indistintamente presentar oferta por la totalidad del objeto o por ítem según sus posibilidades, diligenciado su cotización en el formato Excel del anexo No.4., el cual debe allegarse en medio físico y magnético.

3. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN: La cotización deberá contener lo siguiente:

- Descripción del ítem, cantidad, unidad de medida, valor unitario y total de los bienes, incluyendo IVA, FLETES Y DEMÁS COSTOS INDIRECTOS.
- Se solicita cotizar la REFERENCIA con las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital.

REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DELAOFERTA:









Con la oferta respectiva, deberá adjuntarse la documentación que acredite los siguientes requisitos:

4.1 REQUISITOS DECAPACIDAD JURÍDICA:

Con la oferta respectiva, deberá adjuntarse la documentación que acredite los siguientes requisitos:

- a. Certificado de Cámara de Comercio, con vigencia no superior a un mes de antelación a la presentación de la oferta. El establecimiento de comercio o persona jurídica en su caso, debe haberse constituido con anterioridad de cinco (5) años a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificará con el certificado de Cámara de Comercio. Así mismo el objeto comercial de la misma deberá corresponder al objeto ofertado.
- b. Registro Único Tributario (RUT).
- c. Copia de cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural oferente, antecedentes disciplinarios, fiscales, certificación de inhabilidades e incompatibilidades, verificación en el registro nacional de medicas correctivas, de acuerdo a anexo 3.
- d. Certificación de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, establecidas en las normas legales vigentes.
- e. Certificación de pago de aportes expedido por contador o revisor fiscal según corresponda o de la persona natural oferente según sea el caso, mediante el cual se acredite que el oferente se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a: seguridad social, salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales.
- f. El proveedor deberá estar inscrito en por lo menos uno de los siguientes códigos, los cuales verificará que la clasificación que presenta el oferente le permita ejecutar el contrato que se pretende suscribir.
 - 44100000: Maquinaria, suministros y accesorios para oficina.
 - 44110000: Accesorios de oficina y escritorio.
 - 44120000: Suministros de oficina.
 - 44121600: Suministros de escritorio.
 - 44121700: Instrumentos de escritura.
 - 44121800: Medios de corrección.
 - 44121900: Repuestos de tinta y minas de lápices.
 - 44122100: Suministros de sujeción.
 - 44122200: Carpetas de archivo, carpetas,
- g. El hospital adelantará evaluación del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, mediante la consulta del solicitante en las listas de riesgo internacionales en el sistema CHECK-ID LISTAS SARLAFT y verificar que no esté incluido en ninguna de ellas.







4.2 REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA:

La oferta deberá contener lo siguiente:

- Certificaciones de experiencia (máximo tres), de contratos suscritos en los últimos 5 años, cuyo valor sumado sea superior al 100% del valor ofertado. Las constancias deberán indicar valor del contrato, nombre del contratante, del contratista, fecha de suscripción del contrato, objeto y cumplimiento.
- Descripción del ítem, cantidad, unidad de medida, valor unitario y total de los bienes- incluyendo IVA,
 FLETES Y DEMÁS COSTOS INDIRECTOS. Para los productos que no apliquen IVA por favor hacer esa aclaración por cada ítem a cotizar.
- Se solicita ofertar la REFERENCIA con las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital.
- La cotización debe realizarse en moneda colombiana.
- No se aceptarán las propuestas que superen el presupuesto oficial.

4.3 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Estados Financieros y Notas a los Estados, con corte a 31-12-2017, firmados por Contador Público Titulado, para evaluar:

- Índice de Endeudamiento: Tener un índice de endeudamiento menor o igual a 70%.
- Índice de Liquidez: Tener un índice de liquidez mayor o igual a 1.4.
- Capital de Trabajo: Tener un capital de trabajo mayor o igual 60% del valor del valor ofertado.

En caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales, se tomará la sumatoria de las partidas de los activos, pasivos y patrimonio del RUP de cada uno de los integrantes para obtener un índice total.

5 PRESUPUESTO PREVISTO:

El presupuesto previsto por el Hospital para la presente cotización asciende a la suma de: (\$64.946.000,00)

6 CONDICIONES DE ENTREGA DE CONTRATACIÓN Y ENTREGA DEL PRODUCTO:

a. Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al CONTRATISTA más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, siempre y cuando no se supere el valor contractual. De igual forma, el Hospital podrá solicitar insumos no previstos en el objeto contractual en lugar de aquellos, siempre y







cuando el Contratista disponga de dichos insumos, para lo cual se celebrará la respectiva acta de modificación o adición al contrato.

- b. Garantizar que los insumos cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.
- Garantizar la disponibilidad y entrega de los insumos dentro de las 48 horas siguientes a su requerimiento.
- d. Garantizar que los insumos se entreguen en buen estado y proceder a la sustitución sin ningún costo adicional, dentro de las 48 horas siguientes al reporte del contratante, en caso de que llegaren en mal estado, o presentaren defectos de calidad o empaque, o se encontraren expirados o a un tiempo de expirarse inferior, previa certificación expedida por el supervisor del Contrato, de tal manera que el CONTRATISTA cumpla con todas las especificaciones contenidas en la propuesta.
- e. Entregar los insumos según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es interna del hospital podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia. En todo caso, la entrega de insumos requeridos por el Hospital, deberá realizarse por parte del Contratista, máximo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a dicho requerimiento.
- f. Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
- g. Aceptar solicitudes y realizar la reposición de insumos que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, de cuyo reporte le haga el Hospital hasta ciento veinte (120) horas siguientes a la recepción del producto, debiendo proceder a dicha reposición dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al mismo.
- h. El contratista no podrá negarse a entregar los insumos aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta, transporte. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital.
- El contratista no podrá excusarse por desequilibrio contractual frente a la no entrega de los productos por variación del precio mercado.
- j. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su cotización y firma del contrato.
- k. En caso de presentarse el reporte del algún evento adverso en la utilización del insumo, el proveedor deberá presentar frente a este, un informe dentro de los tres días siguientes ha dicho reporte. En todo caso, el Hospital se reservará la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marca o especificación técnica del insumo o en su defecto excluirlo del objeto contractual para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo evento adverso.
- Con la presentación de la cotización, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.









m. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.

7. FACTORES DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que no cumplan con los requisitos de habilitación técnica, jurídica y financiera, no serán admitidas y por tanto no serán objeto de evaluación económica.

A las propuestas que según revisión cumplan con los requisitos de habilitación técnica, jurídica y financiera, serán admitidas y se les aplicarán los siguientes factores de evaluación económica, con un puntaje máximo total de 100 puntos, así:

FACTOR DE EVALUACION ECONOMICA	PUNTAJE
PRECIO	100
TOTAL	100

7.1 PROCEDIMIENTO DE PONDERACION

Las ofertas que superen los requisitos habilitantes para participar en este proceso serán evaluadas de la siguiente manera:

a.) PRECIO = 100 PUNTOS

Al factor precio se le asignara cien (100) puntos, los cuales se otorgan de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se obtiene el promedio aritmético del valor básico de las cotizaciones presentadas (Pp), en donde (Pn) es cada una de las cotizaciones a evaluar.

Al promedio de las cotizaciones presentadas (Pp) se les suma el presupuesto oficial (Po) y se obtiene el promedio básico (Pb), al cual se le asignan los ochenta puntos establecidos para la ponderación del precio.

A las cotizaciones que se encuentran por debajo del valor del promedio (Pb) se les asignará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

 $Cpn = (Pn/Pb) \times 100 puntaje obtenido.$

A las cotizaciones que se encuentren por encima del valor promedio (Pb) se les asignará el puntaje de acuerdo con el siguiente criterio

 $Cpn = 200 - ((Pn / Pb) \times 100)$ puntaje obtenido

* Para las propuestas iguales a Pb asignarán 100 puntos









8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL EVENTUAL CONTRATO:

El eventual contrato de suministro se ejecutará en el plazo comprendido desde la presentación de la oferta económica, montos correspondientes a la vigencia fiscal 2019, por tanto, los precios cotizados se entenderán fijos durante este término, es decir del 4 de Febrero del 2019 al 31 de Diciembre 2019.

9. RÉGIMEN APLICABLE:

Manual Interno de Contratación, Resolución 1058 de 2014, Artículo 6°, Parágrafo 2, donde se realizará un análisis de los precios del Mercado que se podrá hacer entre otras formas, a través de cotizaciones solicitadas en forma verbal o escrita ó se podrá consultar los valores históricos de los bienes, servicios y obras que ha contratado el Hospital en vigencias anteriores.

10. CONDICIONES FORMALES DE PRESENTACION DE LA OFERTA

La oferta deberá presentarse de la siguiente manera:

En un (1) original, en idioma castellano, se recomienda anexar documentos que sean estrictamente necesarios para participar, no aportar hojas en blanco, ENTREGAR FOLIADAS las ofertas desde su primera página. La oferta debe presentarse así:

Se deberá separar la información jurídica, técnica, financiera y económica de acuerdo a los documentos exigidos para cada tipo de información. Esto es de vital importancia para la adecuada manipulación de los documentos sobre los cuales se va a evaluar al oferente de tal manera que si no es presentado de esta forma el proceso de evaluación no se podrá realizar en forma efectiva, dificultando la calificación. El sobre de presentación de la oferta deberán diligenciarse tal como se estipula en los anexos. La oferta deberá ser presentada en la oficina de la subgerencia administrativa, primer piso, dentro de las fechas establecidas, según la hora oficial colombiana (SIC). En caso de presentarse fuera del sitio, fechas y horarios establecidos, la oferta no será recibida. Conforme lo estipula el anexo 2.

11. FORMA DE PAGO:

El Hospital Universitario Departamental de Nariño, Empresa Social del Estado pagará el valor del objeto contratado así: Once (11) cuotas iguales en mensualidades vencidas, previa constancia de cumplimiento de objeto contractual y condiciones, además del informe de gestión de las actividades mensuales, previa certificación por parte del supervisor del HUDN.

12. REGISTRO DE PROVEEDORES - EVALUACION DEL PROVEEDOR

De acuerdo a los tipos de documentos a analizar y revisar, se procede a remitir a las diferentes instancias del hospital para su correspondiente revisión y emisión de concepto de cumplimiento o no de las condiciones establecidas por el HUDN. Así la evaluación de los documentos de orden jurídico estarán cargo de la Oficina







Para proveedores con contratos en vigencias anteriores o en ejecución, el supervisor del contrato, previa revisión emitirá concepto de cumplimiento o no de las obligaciones contractuales adquiridas.

El hospital adelantará evaluación del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, mediante la consulta del solicitante en las listas de riesgo internacionales en el sistema CHECK-ID LISTAS SARLAFT y verificar que no esté incluido en ninguna de ellas.

En lo relacionado con la evaluación financiera, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la cámara de comercio respectiva, según conste en el certificado que al efecto se expida. En caso que no aplique RUP, se evaluará sobre Estados Financieros debidamente firmados por Contador Público, con Tarjeta Profesional.

Una vez adelantada la verificación se procederá a registro en formato FRABA -002 - FICHA TÉCNICA DE PROVEEDORES.

13. GARANTIAS A EXIGIR:

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir en ante una compañía aseguradora legalmente constituida en el país, las siguientes garantías de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación:

- cumplimiento: por el 20% del valor del contrato; y su duración deberá ser como mínimo igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- calidad: por el 20% del valor total del contrato y su duración deberá ser como mínimo igual al plazo del contrato y un (1) año más.

Estas pólizas deberán presentarse al hospital, dentro del término de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento o suscripción del contrato para su respectiva aprobación.

Cordialmente.

JAIME ARTEAGA CORAL

Gerente - Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE

Proyecto: María Elizabeth Llanos- Profesional Especializado Recursos Físicos

Revisó: Dr. Jorge Bautista- Jefe Oficina Jurídica

C







ANEXOS

ANEXO 1

COMO PRESENTAR LA COTIZACIÓN 1. EN EL SOBRE:

SOBRE No. 1
NOMBRE DEL OFERENTE
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
DIRECCIÓN
STATE OF THE STATE
CIUDAD
TELÉFONO
EMAIL
SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No
OBJETO DE LA COTIZACIÓN:
OBJETO DE LA COTIZACION:
COTIZACIÓN ORIGINAL
55.12.1525.15
pr 1 = 1 = 1 = 1 = 1 = 1 = 1 = 1 = 1 = 1







ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y SOLICITUD DE REGISTRO DE PROVEEDORES

Ciudad, fecha

Doctor JAIME ARTEAGA CORAL Gerente HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. La ciudad

Ref: : Solicitud Simple de Ofertas No. 123.ABA.SP.007.2019 - Compra Venta de PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OTROS INSUMOS, para la vigencia 2019, destinados al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

El presente escrito tiene por objeto presentar la cotización con los términos y condiciones de la solicitud y de conformidad con lo establecido en este documento y los anexos de la propuesta adjunta.

Así mismo, el suscrito declara que:

- Tiene capacidad legal para firmar y presentar la cotización.
- El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, compromete totalmente a la sociedad que legalmente represento.
- He revisado cuidadosamente los documentos de la solicitud, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de los mismos.
- La sociedad que legalmente represento no está impedida por causa de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en las leyes colombianas para contratar con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
- 5. He recibido toda información necesarla para presentar debidamente la cotización.
- 6. En la eventualidad de que sea adjudicada la solicitud en referencia, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.
- Que conozco el estatuto de contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño, acuerdo No. 006 de 2014 proferido por la Junta Directiva del Hospital.
- Que conozco el código de buen gobierno y código de ética del Hospital Universitario Departamental de Nariño
- Que no soy deudor moroso del Estado o tengo acuerdo de pagos urgentes.







- Aceptamos las condiciones y condiciones del contrato que realice el hospital y acorde a sus procesos institucionales.
- 11. Manifiesto mi interés de ingreso en la lista de proveedores del hospital.
- 12. Certifico la disponibilidad en bodega de cada uno de los ítems ofertados en la propuesta y en la cantidad ofertada, de tal manera que cuente en cualquier momento con los ítems a solicitar por parte del Hospital.
- 13. Valor Total de la propuesta (SIN CENTAVOS) incluido IVA: \$
- 14. Validez de la oferta.
- 15. No. de folios Propuesta:

Atentamente,

(Nombre Completo del representante legal) Cédula de Ciudadanía No. (Nombre completa de la firma proponente) NIT Dirección, Teléfono, Fax







ANEXO 3.

ANEXO TECNICO PARA CONTRATACION - ANJUR-001

ANEXO 4.

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION PRODUCTOS	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (+ IVA)	VALOR TOTAL
1					
2					
	TOTAL				



CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
ANJUR-001	7 DE DICIEMBRE DE 2012
ANJUR-001	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2016
03	HOJA: 1 DE: 9



DESCRIPCION DE PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE DEFINIDOS PARA ANEXAR A LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES DE LOS CONTRATISTAS

Todo contratista del Hospital debe cumplir con las siguientes condiciones, según le aplique de acuerdo con la modalidad de contrato y con las condiciones o limitaciones que en este se establezcan:

1. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- Socializar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente (si se encuentra establecido) y Calidad de la empresa contratista y Hospital, conservar registros y enviar copia de los mismos a las oficinas responsables de cada proceso al interior del HUDN.
- Todos los contratistas bajo cualquier modalidad de contrato deben garantizar el conocimiento y realizar la difusión a sus empleados de los temas relacionados a la prevención de sus riesgos prioritarios y conservar los registros correspondientes
- Participar de carácter obligatorio en las actividades de sensibilización en Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente, Calidad y S.O.G.C.S programadas por el Hospital, Ilevar registros propios de la asistencia a estas actividades en caso de ser requeridos por el HUDN.
- Sensibilizar y dar formación al personal en los aspectos e impactos ambientales relacionados con las actividades que desarrolla.
- Sensibilizar y dar formación al personal en Identificación de Peligros Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles relacionados con su actividad económica y áreas a intervenir dentro del hospital.
- Socializar las Tarjetas de Emergencia y Hojas de Seguridad de las sustancias químicas utilizadas en el desarrollo de sus labores.
- Participar de las capacitaciones y prácticas de respuesta ante emergencias, formación en primeros auxilios, manejo de extintores, transporte de pacientes, evacuación y rescate y participar en los simulacros programados por el HUDN y realizar de manera activa simulacros al interior de su empresa, conservando los registros en caso de ser requeridos por el Hospital.
- Todo contratista debe sensibilizar periódicamente a sus empleados con respecto a las normas internas del Hospital para el uso eficiente de los recursos que se requieran para ejecutar las actividades objeto del contrato.



CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
ANJUR-001	7 DE DICIEMBRE DE 2012
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2016
03	HOJA: 2 DE: 9



Demostrar las competencias del personal de acuerdo a la tarea específica de ejecución.

2. CONTROLES OPERACIONALES

Para lograr un control adecuado de los aspectos ambientales y de los peligros ocupacionales asociados al desarrollo de las actividades del contratista, este debe cumplir las indicacionés que se establecen para las buenas prácticas de control que se describen a continuación, a través de la implementación procedimientos acordes a la naturaleza de los riesgos.

2.1 Manejo Integral de Residuos

- Separación en la fuente de residuos utilizando adecuadamente los recipientes ubicados en las diferentes áreas del hospital, guiándose por la señalización y rotulado de estos.
- En los lugares donde se almacenen residuos líquidos de origen peligroso deben mantener diques o barreras de protección de desagües, tarjetas de emergencia y material absorbente para atención de derrames.
- · No arrojar residuos sólidos, ni líquidos a los drenajes.
- Llevar el registro definido por el HUDN de las cantidades de residuos discriminando los peligrosos de los no peligrosos y los aprovechables de los no aprovechables.
- Mantener señalizados, ordenados y aseados los sitios de almacenamiento de residuos, según su naturaleza o destino.
- Evitar arrojar solventes, combustibles o sustancias químicas peligrosas a los drenajes.
- Entregar los residuos separados en los horarios y frecuencias establecidas en el hospital.
- Elaborar y presentar al supervisor o interventor el procedimiento de manejo y disposición de residuos especial o peligrosos que generan sus actividades, el cual puede ser independiente o integrado al manejo del hospital (Hospitalarios, sustancias químicas, solventes sucios, aceites gastados, baterías gastadas, residuos de derrames entre otros).

2.2 Manejo Seguro de Sustancias Químicas

 Mantener un inventario de las sustancias químicas o productos químicos utilizados en el desarrollo de las actividades dentro del hospital y entregarlo al área de gestión ambiental.
 Para ello utilizar el formato del hospital: Inventario de Sustancias Químicas MAAMB-003



CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
ANJUR-001	7 DE DICIEMBRE DE 2012
ANJUR-UUI	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2016
03	HOJA: 3 DE: 9



- Coordinar con el área de gestión ambiental el control de los productos químicos que ya tienen un manejo dentro del inventario del hospital.
- Mantener disponibles en el lugar donde se encuentren estos productos las Tarjetas de Emergencia y Hojas de Seguridad.
- Señalizar y rotular las áreas y los recipientes que contengan productos químicos siguiendo los lineamientos dispuestos en el PROGRAMA MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PGAMB-004.
- Revisar las condiciones de transporte de productos químicos solicitados por el contratista y dejar registro. Esta actividad puede realizar en coordinación con los procedimientos establecidos en el Hospital utilizando los formatos definidos.
- Se encuentra prohibido hacer uso de sustancias químicas consideradas como peligrosas para actividades de limpieza o desinfección que atenten contra la salud y el medio ambiente, sin previo aviso a la oficina de Gestión Ambiental.
- Reportar cualquier incidente o accidente de sustancias o productos químicos a las áreas de gestión ambiental y/o Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Si utiliza cilindros de gas comprimido, estos deben estar cargados contra caídas, con las válvulas protegidas con capucha, alejados de fuentes de calor, debidamente rotulados con la condición de llenado (lleno/vacío), pictograma de peligrosidad y tarjeta de emergencia ubicada cerca, los vacíos separados de los llenos. Esta condición aplica para el almacenamiento, transporte y manipulación de cilindros. Para completar las condiciones de seguridad el contratista debe solicitar esta información al área de gestión ambiental.
- Documentar prácticas de respuesta ante emergencias por sustancias químicas coherentes con las practicas definidas en el Hospital dentro del plan de emergencias o demostrar el conocimiento de los procedimientos del hospital (Fugas de gas, derrames de sustancias o combustibles, intoxicación alimentaria).
- 2.3 Control de Vertimientos: El objetivo es minimizar el impacto ambiental al recurso hídrico a través del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de los procedimientos establecidos en el hospital.
- Utilizar detergentes o agentes de limpieza con alto nivel de biodegradabilidad, manteniendo disponible en el punto de uso la ficha técnica y tarjeta de emergencia del producto y enviar copia de éstas al área de gestión ambiental.
- 2.4 Orden y Aseo: Esta práctica tiene el propósito de minimizar los incidentes y accidentes, la contaminación visual y mejorar la productividad.



CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
ANJUR-001	7 DE DICIEMBRE DE 2012
ANJOR-001	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2016
03	HOJA: 4 DE: 9



- Establecer un programa de orden y aseo al interior de la empresa contratista, implementarlo y mantenerlo al ejecutar el objeto del contrato dentro del HUDN.
- Acogerse a evaluaciones periódicas, según sea la duración del contrato, y dar cumplimiento a las recomendaciones que se emitan de estas evaluaciones.
- 2.5 Uso de Recursos: Estas prácticas tienen el objeto de fomentar la protección de los recursos naturales a través de un uso racional de los recursos.
- Cualquiera que sea el recurso natural que utilice el contratista, debe demostrar la adquisición legal de éstos y control sobre los proveedores a través de la exigencia del cumplimiento de requisitos legales en relación a licencias y permisos de explotación de los recursos y calidad de los mismos (madera, agregados, productos químicos, combustibles, energía y agua entre otros)
- Llevar los registros sobre las cantidades de recursos adquiridos y/o consumidos y de la calidad de los mismos en el caso de combustibles.
- Evaluar los consumos, identificando desviaciones con respecto al uso racional de los recursos y tomar los correctivos necesarios.

2.6 Elementos de Protección Personal

- Todo contratista debe garantizar la entrega y reposición de elementos de protección personal en cantidad y calidad necesaria en función de los riesgos identificados y según la actividad que esté desarrollando.
- Conservar registro de la entrega de los EPI, con la debida inducción sobre uso adecuado y mantenimiento.
- Realizar periódicamente inspecciones sobre el uso y conservación de los elementos de protección individual entregados.
- Se deben establecer procedimientos de trabajo seguro de acuerdo a las actividades a ejecutar al interior del HUDN, los cuales deben contener que EPI debe utilizarse, responsable del seguimiento de la actividad, permiso de trabajo firmado por responsable (si corresponde a una actividad de alto riesgo), en caso de no cumplir con lo dispuesto en el procedimiento o de verificar por parte del HUDN la existencia de un riesgo o incumplimiento de uso de EPI, la organización tiene la autónoma de suspender la actividad antes o durante su ejecución por medio de cualquier funcionario o la oficina de SST directamente.



	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
	ANJUR-001	7 DE DICIEMBRE DE 2012
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
	VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2016
	03	HOJA: 5 DE: 9



2.7 Inspección de Seguridad. El contratista,

- Según aplique en cuanto al tipo y duración del contrato, deberá tener un programa de inspecciones planeadas donde se defina su periodicidad, la cual será definida por la empresa contratista, sin embargo el HUDN esta en la autonomía de realizar inspecciones planeadas o no planeadas de acuerdo a lo establecido por la organización, las cuales estarán encaminadas a identificar condiciones y actos inseguros en el área donde se desempeña la actividad.
- Debe realizar el respectivo informe que contenga las correcciones tomadas sobre los hallazgos encontrados y el plan de acción con sus respectivos tiempos de ejecución y responsables.
- Debe conservar copia ó original de la lista de chequeo o formato de inspección, plan de acción e informe con soportes del cumplimiento de los correctivos tomados en el momento de que el HUDN los requiera.

2.8 Estándares de Seguridad

Los contratistas deben tener identificadas las actividades de alto riesgo desarrolladas al
interior del Hospital para lo cual deberá contar con programas direccionados al control de las
mismas que incluyan permisos de trabajo y procedimientos de trabajo seguro firmados por
personas idóneas en dichas actividades, los cuales deberán reposar en la oficina de la
empresa contratista y de ser requeridos por el HUDN deberán ser presentados al momento
de ser solicitados.

2.9 Accidentes de Trabajo

• Los contratistas deben tener una metodología establecida para el reporte e investigación de incidente y accidente de trabajo, de acuerdo a la normatividad vigente en Colombia, la cual refiere que tanto la empresa contratante y contratista deben realizar la investigación del evento (Accidente o incidente) por lo tanto el contratista deberá informar de manera inmediata sobre los accidentes que ocurran durante el cumplimiento de sus funciones al interior del HUDN. Posterior a ello deberá dar cumplimiento al procedimiento de investigación de accidentes de trabajo establecido por el contratista. Con el fin de realizar seguimiento por parte del HUDN el contratista deberá remitir copia del cumplimiento de las recomendaciones derivadas de la investigación del accidente al día siguiente de su cumplimiento.

2.10 Seguridad y Salud en el Trabajo

Requerimientos en SST para contratistas, antes de firmar el contrato



CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
ANJUR-001	7 DE DICIEMBRE DE 2012
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2016
03	HOJA: 6 DE: 9



- Persona responsable del SGSST que cuente con licencia en SST vigente o certificado de 50 horas en formación en SST para ejecución del SGSST.
- 2. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 3. Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
- 4. Soportes de Convocatoria, conformación y elección del COPASST con sus respectivas actas de reunión mensual a partir de la fecha de conformación.
- 5. Certificados Medico Laborales.
- 6. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- 7. Afiliación Seguridad Social (EPS, ARL y AFP)
- 8. Cronograma de Actividades del SGSST Firmado por Representante Legal
- 9. Elementos de primeros Auxilios. (Botiquín, camilla rígida).
- 10.Trabajos de Alto Riesgo: Cualquier contratista que requiera ejecutar actividades de alto riesgo como el trabajo en alturas, en espacios confinados, uso y manejo de plaguicidas o sustancias químicas, energía peligrosa, trabajos en caliente, debe aplicar legislación vigente exigida para la ejecución de este tipo de trabajos con sus respectivos soportes o licencias que acrediten la idoneidad para ejecutar la labor.
- 11.El contratista deberá demostrar la idoneidad de sus trabajadores de acuerdo a la actividad definida en su contrato laboral de acuerdo a la naturaleza de la organización, presentado los soportes requeridos como:
 - a. Certificado de trabajo seguro en alturas actualizado
 - b. Certificado de Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas
 - c. Certificado o asistencia de capacitación sobre espacios confinados
 - d. Certificado de examen Psicofísico para porte de arma (empresa de seguridad)
 - e. Programa de Protección Contra Caídas cuando se genere actividades por encima de 1.50 metros de altura.
- 12. Para los desplazamientos que se deban realizar en vehículos motorizados o no motorizados por el personal contratista al interior del HUDN, la empresa debe demostrar el cumplimiento del Plan estratégico de seguridad vial de acuerdo a la Resolución 1565 de 2014.
- 13. En caso de actividades que requieran el uso de andamios o escaleras, esta deberán ser certificados por personas competentes en el área o el proveedor que los suministró.
- 14. Procedimiento para seguimiento de Contratistas, Proveedores, Compras.

Requerimientos en SST para contratistas posterior a su ingreso, una vez firmado el contrato.

- Informar con anticipación, a Seguridad y Salud en el Trabajo, cada vez que ingrese un trabajador.
- Presentar el nuevo trabajador: Examen laboral de ingreso, Afiliación a su ARL, Acta de Entrega de elementos de Protección personal, evidencia del proceso de inducción.



CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
ANJUR-001	7 DE DICIEMBRE DE 2012
ANJOR-OUL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
VERSIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2016
03	HOJA: 7 DE: 9



· Remitir certificado de pago se Seguridad Social de manera mensual.

2.11 Emergencias

- Todos los contratistas deberán conocer el plan de emergencias que tiene el Hospital para atender eventos de este tipo tanto de origen interno como externo.
- Asegurar que los trabajadores conozcan las rutas de evacuación, las salidas de emergencia, los puntos de encuentro y conocimiento de las personas que hacen parte de la Brigada para dar respuesta ante emergencias.
- De igual manera deberán contar con la siguiente información: Plan empresarial de emergencias que contemple:
 - a. Análisis de Amenazas
 - b. Inventario de Recursos
 - c. Análisis de Vulnerabilidad
 - d. Plan de Acción: emergencias específicas, alturas, espacios confinados y eléctricos.
 - e. Preparación y ejecución ejercicio de simulacro.
 - f. Plan de emergencias por derrame de productos químicos siempre y cuando hagan uso de alguna sustancia que genere riesgo.

2.12 Señalización y Demarcación

- Cada vez que aplique el contratista deberá utilizar señales de advertencia de peligros y de normatividad en seguridad y medio ambiente a cumplir por sus trabajadores o cualquier persona que ingrese al área donde se desarrollan las actividades.
- Igualmente deberá demarcar áreas de circulación, almacenamiento, operación de equipos y otras que se consideren necesarias para la seguridad de las personas durante la ejecución de sus actividades.

2.13 Mantenimiento Preventivo y Correctivo

- Según aplique el contratista deberá tener un plan de mantenimiento preventivo para maquinas, equipos, herramientas, dispositivos de control de la contaminación, recursos de atención de emergencias y demás elementos que lo requieran y que se utilicen dentro del área de ejecución del objeto del contrato, con el propósito de prevenir consecuencias que podrían resultar del uso inadecuado y en mal estado de cualquier elemento de trabajo.
- Se deben conservar los registros de ejecución este plan de mantenimiento por la empresa contratista en cuanto a sus equipos, herramientas y elementos de protección individual en caso de ser requeridos por el HUDN.



FECHA DE ELABORACIÓN:				
7 DE DICIEMBRE DE 2012				
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:				
30 DE DICIEMBRE DE 2016				
HOJA: 8 DE: 9				



3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

3.1 Jornadas y recargos

- El contratista deberá respetar la jornada máxima de trabajos establecida por la legislación Colombiana.
- Igualmente deberá remunerar, de acuerdo con la ley, los recargos por trabajos en tiempo extra a la jornada laboral, o por actividad en horarios nocturnos y festivos.
- El Hospital vigilara, al igual que todas las exigencias de este anexo, el cumplimiento de este requisito con especial cuidado, para lo cual se basara en los registros de asistencia a la jornada laboral y desprendibles de pago.

3.2 Seguridad Social Integral

 Todo contratista debe demostrar vigencia en los pagos a la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, los primeros 10 días de cada mes de la totalidad de sus empleados o de manera individual según aplique.

3.3 Exámenes Médicos

 Los empleados de contratistas e independientes deben acreditar exámenes médicos de ingreso antes de iniciar la actividad, los cuales deben estar en función del tipo de actividad y del riesgo asociado, igualmente al egreso.

3.4 Estadísticas

El contratista deberá tener registro de la estadística de accidentes de trabajo por lo
menos de dos años anteriores, incluidos indicadores como frecuencia, índice de lesión
lncapacitante e índice de severidad con su respectivo análisis y si es el caso acciones
correctivas y seguimiento de las mismas. El registro del año en curso deberá ser remitido
dentro de los 5 días al iniciar mes a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del HUDN.

3.5 Trabajos nocturnos

- Cuando sea necesario realizar trabajos en jornada nocturna, el contratista debe identificar, evaluar y difundir los peligros y tipos de emergencia, suministrar los elementos de protección personal y demás disposiciones de seguridad y salud en el trabajo para los trabajos a realizar.
- Los trabajadores que se asignen a trabajos nocturnos se les debe evaluar su estado de salud periódicamente por medicina laboral con el fin de identificar posibles afecciones en su



FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO SARLAFT

 CÓDIGO:
 FECHA DE ELABORACIÓN:

 FRTES - 011
 15 DE MARZO DE 2018

 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 15 DE MARZO DE 2018

 VERSIÓN:
 15 DE MARZO DE 2018

 01
 HOJA: 1 DE: 2

ě	3
1	1
dia	-0
NAME OF TAXABLE PARTY.	63%

Esta información es confidencial y será utilizada para dar cumplimiento a la Circular Externa 000009 del 21 de Abril de 2016, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud Tipo de Cliente o Contraparte Tipo de Solicitud Fecha de diligenciamiento Cliente Contratista Prestador IPS Proveedor Otro Actualización Ciudad Regional INFORMACIÓN GENERAL PERSONA NATURAL Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre Tipo de documento N* Identificación CE CD TI Lugar de expedición Fecha de expedición Lugar de nacimiento Fecha de nacimiento MM AAAA DD мм AAAA Teléfono Celular Ciudad Departamento Profesión Ocupación (código CIIU) Responda sí o no a las siguientes preguntas ¿Tiene reconocimiento público? ¿Tiene grado de poder publico? PERSONA JURÍDICA Razón Social Correo electrónico Tipo de sociedad: Anónima Limitada S.A.S. Otra ¿Cuál? Sin ánimo de lucro Tipo de empresa: Privada Pública Mixta Actividad económica principal ¿Cuál? Salud Farmacéutico Químico Industrial Otro Código CIIU Transportes Servicios Comercial Financiero Descripción de la actividad económica Departamento Dirección oficina principal Teléfono Celular Ciudad Dirección agencia o sucursal Celular Cludad Departamento Representante Legal Segundo Nombre Tipo de documento Nº Identificación Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre CC CE PAS CD Lugar de expedición Dirección Teléfono Ciudad Responda sí o no a las siguientes preguntas Administra recursos públicos? ¿Tiene reconocimiento público? ¿Tiene grado de poder público? ¿Tiene vinculo con una persona considerada PEP? Relación de accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación (adjuntar relación si los campos son insuficientes) Responda sí o no a las siguientes preguntas Tipo de % de ¿Tiene vínculo con una Razón social o nombres y apellidos N° Documento ¿Tiene reconocimiento ¿Tiene grado de poder documento Participación persona considerada PEP? públicos? público? público?

		e jest
		ला ह
*		



FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO SARLAFT

CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:
EDTEC 044	15 DE MARZO DE 2018
FRTES - 011	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
VERSIÓN:	15 DE MARZO DE 2018
04	UOIA 2 DE 2

ŏ	4
A	1
Harries .	10000

				JUNTA DIREC	TIVA (ADJUNTAR RE	LACIÓN SI LOS	AMPOS SON INSU	FICIENTES)				
Newscale			Tipo de	NI Dec	Principal o				o a las siguientes pregunt		tas ¿Tiene vinculo con una	
	Nombre	es y apellidos		documento	N° Documento	suplente	Administra recursos públicos?	sos ¿Tiene reconocimi público?		¿Tiene grado de pode público?		ne vinculo con uni na considerada PE
											_	
	-			_		-		+				
	100											
								4		I		
						MACIÓN FINANC						
Total activos \$				Total p	asivos \$		Pi	atrimonio \$				
Ingresos mensuale	s \$		HIDOTHELD	Egreso	s mensuales \$			Otros ingresos	\$			
Concepto de ot	ros ingre	esos				Información fina	nciera a corte de:	1				
					III. INFO	RMACIÓN BANC	AHIA					
Tipo de Cu			Ent	idad Financiera			Sucursal			Telé	fono	
Corriente	Ahorros											
		HANGE OF THE PARTY			IV. REFER	ENCIAS COMERC	CIALES		11			Militan I
		Nombre	-		eléfono		Dirección				iudad	
		Nombre			elelollo		Direction				70000	
					V. OPERACIO	ONES INTERNAC	IONALES		Leo [11]		The state of the s	l
¿Realiza negoci	os en						transacciones					
moneda extran	jera?	Importaciones	Ex	portaciones	Inversiones	Préstamos	Pago de s	ervicios		Transferencias		Otros
Sí No		¿Cual?										
					Productos financ	cieros en monec	la extranjera					
Tipo de producto		No. de producto		Er	ntidad	Monto	0	Ciudad		País	_	Moneda
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		Annual Francisco			170700170	1010/12/00/20				5520112	-	W. 2-1,1410
		/ ±x			VI. DECLARAC	IÓN DE ORIGEN	DE FONDOS					
Declaro expresam	ente qu	e:										
1. Los recursos que	poseo p	rovienen de las siguien	tes fuent	es (Detalle ocupación	n, oficio, actividad, nego	ocio, etc.):						
2 Tente mi estida	ad avota	ión u oficio se lícita u l	a alarra	fanten dal massa la di	al. Los recursos que pos	eo no provienen de	actividados ilícitas c	ontempladas en	el Código	Penal colombiano o c	uslouier no	rma que lo
modifique o adir		sion u oficio es licita y li	a ejerzo c	ientro dei marco legi	ii. Los recursos que pos	eo no provienen di	r actividades meitas e	ontempladas en	er courgo	r enar colombiano o c	andam.	inia que io
3. La información o	que he su				y me obligo a actualiza							
 De manera irrev 	ocable au	torizo al HUDN E.S.E., p	oara solid	itar, consultar, proce	sar, suministrar y repor	tar o divulgar a cu	alquier entidad con la	que mantenga u	na relació	in comercial vigente,	que se en	cuentre
5. Los recursos que	torizada i se deriv	para manejar o admini en del desarrollo de rel	aciones o	es de datos, incluida: fe negocio o comerci	s las entidades guberna ales, no se destinarán a	mentales, la infor a la financiación de	l terrorismo, grupos t	erroristas o activi	idades ter	roristas.		
6. Eximimos al HUI	DN E.S.E.				da responsabilidad que						este docu	mento o de la
violación del mis	imo.		-		WIL DECLAS	RACIONES ADIC	ONALES			Sarri Handard Alla		076104(01)
				ter to the tr		RACIONES ADICI			(8)6(6)			
		estigado por delitos de			como la lista Clinton?		Si No No					
		sido incluido en listas ir					Si No					
a produced segu	1 10			0.05340000		FIRMA Y HUELL			rimpos			A MATERIAL TO THE
Como constancia o	to habor	leido, entendido y ac	entado	lo anterior declare	que la información o			das sus partes	v firmo e		100000	
siguiente documer		reido, enteridido y at	epiado	to anterior, deciare	que la miormacion e	que ne summen		aus sus partes	,	(
3		200	Fire								Hilen-	
		(Persona natural o Re	presentan	te Legal si es persona	uridica) IGENCIAR SI CORRE	SPONDE A UNA	DEBSONA HIBÍDIO	Δ			Huella	
25 July 1 Little Little Comment of the Comment of t	tomilions.				IMENCIAN SI CORRE	SPUNDE A UNA	ERSUNA JURIDICA					
				and the state of t		The state of the s	nga talah di di pangan di sasa					14
		Nor	nbre de	la persona que lo			ATOTOL ALM HEAD DAYS	Tipo de	docume	ento I	lúmero de	e identificación
		Nor	nbre de	and the state of t				Tipo de		PAS I	lúmero de	e identificación
		Nor Lugar de expedic		and the state of t							lúmero de	e identificación

	₩	* · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·